Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "SEGUDNO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS" ID 329406

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los once días del mes de diciembre de 2017, siendo las 11:30hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco y Ayolas Piso 9º del Edificio Ayfra de esta ciudad, con presencia del Abogado Víctor Rodrigo Irala Jara, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 182/2017- **"SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS". ID 329.406.**

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se ha recepcionado solo la oferta de la firma de **Ferretería Pilar de Víctor Mendoza**, atendiendo no se cumple con lo establecido en el *"Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, N°805/2009 "...de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas,* y considerando que ya no contamos con tiempo suficiente para que se pueda realizar una prorroga esta Convocante considera prudente realizar el Acto de Apertura de Sobres, atendiendo la necesidad de contar con el bien objeto de la presente Contratación.

Seguidamente, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimadas por los oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	**Ferretería Pilar de Víctor Mendoza**
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	N/A
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	Cumple

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

EMPRESA FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA:

* VICTOR MENDOZA. C.I. N° 3.436.899 - No Registra Datos de ser Funcionario Público

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

A continuación se elabora el cuadro de precios de la oferta presentada, la cual se detalla a continuación:

LOTE N° 1 RUBRO 390				PRECIO REFERENCIAL				Ferreteria Pilar de Victor Mendoza				
Ítem	Código Catalogo	Descripción	cant.	-30%	P. Ref.	Precio Total	20%	P Unitario	P total	Marca	Pro c.	% Variacion
1	27112014-004	Bordeadora eléctrica de 900w 350MM 7200RPM, como minimo	1	350.000	500.000	500.000	600.000	No Cotiza				
2	30191501-9994	Escalera articulada extensible de 8 PELD.Numerosas posiciones de uso.Resistencia 150Kg.Plataforma de acero.Longitud desplegada posición 2,60m.Medida cerrada 73 x 28 x 38cm.Cantidad de escalones 8. Material de aluminio. Con zapatos aislantes	3	1.260.000	600.000	1.800.000	2.160.000					
3	30191501-9994	Escalera articulada extensible de 12 PELD.Múltiple maneras de usar.Práctico sistema de articulación.Patas con acabamiento en goma.Peso Soportado: 150kg.Altura estirada: 3,39m.Altura 3/4 estirada: 2,76m.Altura 1/2 estirada: 1,93m.Altura 1/4 estirada: 1m.	3	1.680.000	800.000	2.400.000	2.880.000					
4	27111702-003	Juego de llave combinada 10-32MM, como mínimo- 14PZ	3	945.000	450.000	1.350.000	1.620.000					
5	26111722-001	Acople para batería de 4000AMP cable de 25 MM, como mínimo	12	2.940.000	350.000	4.200.000	5.040.000					

LOTE N° 2 RUBRO 530				PRECIO REFERENCIAL				Ferreteria Pilar de Victor Mendoza			
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	*cant.*	-30%	P. Ref.	*Precio Total*	20%	*P Unitario*	*P total*	*Marca*	*Proc.*
1	23101505-002	Taladro atornilladores con percutora a bateria de 36 voltios motor ergonomía y comodidad para el usuario, la herramienta queda parada al ser apoyada sobre una superficie plana. Iluminación por led para una correcta visualización de la zona de trabajo. Mandril autoajustable de 10 Recubrimiento en goma para una mejor protección de la herramienta contra golpes y maltrato. Velocidad variable. Baterias de ION-LI 1,5 AH. Voltaje 12V, como minimo	4	3.850.000	1.100.000	5.500.000	6.600.000	1.300.000	5.200.000	Dewalt	China
TOTAL DEL LOTE N° 2						5.500.000			5.200.000		

La Convocante, por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 607, de fecha 11 de diciembre del corriente, dando un plazo para la respuesta del mismo hasta las 15:00 hs., donde se ha informado y solicitado autorización a la Empresa Ferreteria Pilar de Victor Mendoza, con respecto a dicha disminución. En ese sentido, se ha remitido dicha Nota por correo electrónico a la dirección **pilarmatriz@gmail.com** y fue recepcionado por el Sr. Victor Mendoza, *donde autoriza la disminución.*

Margen de Preferencia: En lo que respecta a lo establecido en el **Anexo B, Punto 21: Margen de Preferencia**, se aclara que NO fue solicitado el Certificado de Origen Nacional, considerando que es la única oferta presentada en este proceso.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales que se expone en el siguiente cuadro

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Ferreteria Pilar de Victor Mendoza
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple

II. Otros documentos.	Ferreteria Pilar de Victor Mendoza
Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado a través de RUC o Acta de Constitución.	Cumple
Copia de tres (3) contratos o facturas dentro de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) como mínimo, con **provisiones de herramientas**. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones emitidos de instituciones públicas o privadas. Se considerará copias de contratos o facturas del año 2017, siempre y cuando se demuestre que se haya proveído la totalidad del bien adjudicado.	No Cumple
Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual dentro de los últimos tres años (2014,2015 y 2016), emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente copia de contrato o factura, de **provisión herramientas**.	No Cumple
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación.	N/A
Croquis de la empresa, en caso de ser necesario se realizará la visita in situ al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica al rubro de "**provisión de herramientas**", caso contrario la oferta será descalificada conforme al Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".	No Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	No cumple

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma **Ferreteria Pilar de Victor Mendoza,** no presenta todas las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual se le requiere por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 611 /2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 y se le emplaza hasta a las 15:00 hs del mismo dia, y remitida por correo electrónico: Correo: **pilarmatriz@gmail.com**, dicho correo fue recepcionado y el acuse de recibo obra en el archivo de este proceso.

Cumplido el plazo establecido para la remisión de los documentos solicitados, el oferente Ferreteria Pilar de Victor Mendoza, ha remitio los siguientes documentos:

- Copia de 3 (tres) facturas
- Croquis de la empresa

Al examinar los documentos remitidos por el oferente Ferreteria Pilar de Victor Mendoza, la Convocante, considera insuficiente la remisión de los mismos teniendo en cuenta la falta de otros documentos como ser: Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual, Fotocopia simple de su

última declaración de IVA, por lo tanto el oferente no reúne todos los requisitos exigidos en el PBC, por ende su oferta queda **DESCALIFICADA**, conforme a lo estipulado por el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa: "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*"; así mismo el Art. 61 en su numeral 3., reza: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"; y 4. "*En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA DECLARACIÓN DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 **"SEGUNDO LLAMARA PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS" - ID: 329406**, en base a lo establecido en el ***Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su inciso b) reza: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 11 de diciembre de 2017, siendo las 17:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC